

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 663/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 160; Memorándum N°2338/12 de 22 de Octubre de 2012, emitido por doña Orieta Burgos Hermosilla, Jefa Administrativa del Depto. de Educación, a través del cual solicita se instruya breve investigación sumaria en contra de la funcionaria Katherine Janelle Muñoz López, por no haberse presentado a trabajar los días 18 y 19 de Octubre de 2012; Dictámenes de Contraloría General de la República, Nos. 19.572 de 2000, 46.220 de 2006 y 18.203 de 2008, que indican que para disponer el cese de funciones de personal municipal afecto a Código del Trabajo, por hechos imputables a éstos, debe previamente practicarse una breve investigación que acredite la ocurrencia de los hechos imputados al servidor, en la que debe otorgársele la oportunidad de defenderse; La circunstancia que la Srta. Katherine Muñoz López ha incurrido en inasistencias al lugar de sus funciones, cuestión que debe ser materia de una investigación a fin de determinar si se configura o no causal de caducidad a su respecto. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase Breve Investigación Sumaria en contra de doña **KATHERINE JANELLE MUÑOZ LOPEZ**, RUT 14.107.862-3, Técnico en Atención de Párvulos del Jardín Infantil Tortuguita, a fin de acreditar si ésta ha incurrido o no en causal de caducidad de la relación laboral.
- 2.- Designase como Investigadora a doña **KARINA ALCAINO ALFARO**, Directora del Jardín Aventuras de Aprender, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación ordenada precedentemente.
- 3.- La Investigadora deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por Dirección de Servicios Traspasados a la Investigadora designada.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:  
Investigadora  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Serv. Traspasados